

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

(12)

En la Ciudad de Palencia, el quince de noviembre de dos mil veinticuatro, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO; don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, don Víctor TORRES ALBILLO, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, doña Marta FONT BELMONTE (telemáticamente) y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y don Emilio POLO TORREGO del grupo de Vox; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos, y don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito; asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y doña María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las nueve horas y quince minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.**

**D.<sup>a</sup> Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Tiene la palabra para justificar la urgencia el Concejal de Urbanismo y portavoz del equipo de gobierno.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias, Alcaldesa. Buenos días a todos. La urgencia viene devenida porque desde el Ministerio nos han dicho que se acerca su cierre presupuestario, con fecha 5 de diciembre, que las tres administraciones que estamos junto al Ministerio, la Junta, la Diputación y el Ayuntamiento de Palencia, tenemos que actualizar antes de la semana en la que estamos, la semana del 10 de noviembre, las aportaciones conforme al acta de replanteo de inicio de la obra. Y es por ello la urgencia, porque necesita el Ministerio al menos 10 días para poder tramitar esa modificación presupuestaria. Gracias.

**D.<sup>a</sup> Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. ¿Intervenciones sobre esto? No. Se vota la urgencia, sí, pasamos a la votación.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Míriam Andrés Prieto	21/11/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre y en el art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), queda apreciada la misma.

**2.- Propuesta para aprobar la actualización de las anualidades del convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica “La Tejera”, para Centro de Formación, Congresos y Ferias, en Palencia, Fase-1: Urbanización, edificio de La Tejera y edificio auxiliar sobre rasante.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 25 de octubre de 2024.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D.ª Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Muchas gracias tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias, Alcaldesa. El 2 de octubre de 2023, del año pasado, se reúne la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control para poder proceder a la modificación también de las anualidades en el anterior ejercicio. La idea que emana de esa reunión, y que aceptamos todas las administraciones públicas, es en el mes de octubre modificar las cuantías para que la obra pudiera adjudicarse y empezar y comenzar el 1 de abril de 2024. La Diputación, el Ayuntamiento y el Ministerio lo hacen en el mes de octubre, y la Junta de Castilla y León no lo hace hasta mayo. De eso viene el devenir del retraso de inicio de la obra, de la cual se firma el acta de replanteo el 4 de octubre de este mismo año, que da inicio, por un periodo de 24 meses de ejecución, a esta obra. El mandato que tenemos del Ministerio, como decía en la urgencia, es que las cuatro administraciones hagamos dicha modificación. Por lo que ahora mismo tenemos conocimiento, el Ministerio está pendiente de que le remitamos los tres documentos fiscales, de las tres administraciones, para poder realizar la suya. La Diputación ha tomado ya el acuerdo, el Ayuntamiento toma el acuerdo hoy, y estamos a la expectativa de que la Junta de Castilla y León tome el acuerdo en plazo. Nada más.

**D.ª Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
21/11/2024	
Raquel Míriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias, Alcaldesa, muchas gracias a todos los presentes. La urbanización del conocido edificio de la Tejera, y su edificio auxiliar, parece que puede coger inercia. Inercia lenta, como todos sabemos, debido a las fluctuaciones de gobiernos nacionales, locales, las crisis económicas, las dificultades técnicas han estado ralentizando este proyecto durante más de dos décadas de su objetivo final: la conversión en un palacio de congresos para la ciudad de Palencia. Eso sí, a pesar de haber sido un camino tortuoso y lleno de ladrillos, problemas técnicos, geotécnicos, económicos, parones que conocemos, etcétera, parece que esta es nuestra voluntad, sacar adelante este maravilloso proyecto para la ciudad de Palencia, y uso y disfrute de todos los palentinos. Solo queda una cosa, de verdadera importancia, su futura gestión y explotación económica que haga verdaderamente ilusionante este esfuerzo económico realizado por todas las instituciones implicadas, y que aporte a Palencia mayor valor en todos los sentidos. Muchas gracias.

**D.ª Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

**D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos:** Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues muy buenos días a todos los presentes, a los que nos vean por YouTube, y desde mi Grupo queríamos dar la enhorabuena públicamente a la compañera Marta por su reciente maternidad, que hoy la tenemos telemáticamente. Y, bueno, pues empiezo un poco con el tema. Unos breves comentarios tan solo. El grupo de Izquierda Unida Podemos no sabemos si podremos reservar el salón de actos que tendrá la futura Tejera, lo decimos para que vayan tomando nota. No vaya a pasar como con la Antigua Cárcel que no se permite a partidos políticos ni a sindicatos. Por otro lado, desde nuestro Grupo entendemos que no es una prioridad política para la ciudad, visto lo visto y con los problemas económicos que tenemos. No parece tener mucho sentido seguir teniendo patrimonio para luego no mantenerlo y que se nos vaya cayendo todo. Otro factor importante con el dinero es que hay que recordar que, para la segunda adenda, dado que con el presupuesto inicial ya no se podía realizar íntegramente el proyecto, el Ayuntamiento asumió la mayor parte de la urbanización y el edificio auxiliar. Más gasto para la ciudad. Por cierto, este Pleno no sé cuánto durará, pero supongo que no más de 20 minutos, y se cobra. Hay que volver a limitar el número de plenos a percibir, ahí tenéis otro ahorro para las maltrechas arcas municipales. Por último, y esperando que en 2027 esté finalizado el proyecto, no nos olvidemos que este lugar debe ser dotado de contenido y actividades para que no se infrutilice. No os digo que se vaya preparando ya, pero tampoco lo dejéis para el 2027 que luego nos pilla el toro. En definitiva, este Grupo no se va a oponer, pero, desde luego, no es una de nuestras prioridades, por lo tanto, nos abstendremos. Muchas gracias.

**D.ª Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Por parte de Vox, tiene la palabra su portavoz.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de Vox:** Yo no me voy a ir tan lejos como quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Buenos días. Gracias, señora Alcaldesa, y felicidades, Marta, por tu maternidad, que es bueno para ti, para tu

Firma 2 de 2	Raquel Míriam Andrés Prieto	21/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



familia y para Palencia también, que haya gente joven. La verdad es que unir la palabra urgencia a esta obra suena un poco como a chiste, porque no es que sea una obra del siglo pasado, que se inició en el siglo pasado, sino también podemos hablar, por aquellas cosas del destino, del milenio pasado. Yo no sé si doña Leire, que es la más joven, andaba a gatas siquiera o había nacido cuando se presentó la maqueta de este proyecto. Está muy bien que esta obra de vez en cuando salga, como el Monstruo del Lago Ness, porque así sitúa a Palencia en los anales de las obras que, de alguna manera, son Patrimonio de la Humanidad, por lo menos por su duración, ¿no? Estamos hablando del Monasterio de El Escorial, la Muralla China, la Sagrada Familia y el Centro de Convenciones de Palencia. O sea que, está bien que salga de vez en cuando. Bueno, pues no sé, ahora que estamos en noviembre, como el Tenorio, «cuán largo me lo fiais». A saber quién podrá hacer ahí algo y a saber cómo se gestionará, pero no cabe duda que si, de alguna forma, podemos impulsarlo, pues bienvenido sea. Sí que pone un poco de manifiesto el devenir de esta obra lo poco que le importa Palencia a todas las administraciones. Yo creo que eso es una reflexión que deberíamos hacer, y también la poca fuerza o la poca capacidad de impulso, la poca energía que ha habido en esta casa, al menos en las últimas décadas, para que una obra que, supuestamente, es emblemática, que, supuestamente, puede cambiar el devenir de la ciudad, pues esté como está. Yo que paso todos los días por ahí, la verdad es que es un monumento a la vergüenza. Así que nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor. Por supuesto que deseamos que se cumpla esta primera fase, lo cual pone de manifiesto que va a haber muchas más, y ojalá cuando termine esta legislatura esta fase primera haya concluido y en la próxima legislatura, quienes estén aquí sentados, pues puedan estudiar el reglamento, los usos, el mobiliario y poner en marcha algo que sí puede ser un motor para la ciudad. Gracias.

**D.<sup>a</sup> Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra su portavoz.

**D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de Vamos Palencia:** Buenos días. Muchas gracias, Alcaldesa. Lo primero, un saludo muy afectuoso a nuestra compañera Marta. Enhorabuena y que todo salga como tiene que salir, que seguro que sale todo bien. Bueno, para nosotros este es un proyecto vital, es un proyecto que tiene que dinamizar la ciudad, que está tardando mucho en salir, pero, desde luego, todos lo llevamos en...nosotros lo llevamos en nuestro programa, desde luego. Cuando vemos otras ciudades, la cantidad de eventos que tiene un palacio de congresos, está clarísimo que impacta mucho en la economía de la capital y de la provincia. Nosotros, desde luego, lo vamos a apoyar, y sí que esperamos que cuanto antes tenga esa ejecución final. Y, luego, como bien ha dicho la portavoz de Vox, pues nos ocuparemos más adelante de qué usos se van a dar a esas instalaciones. Evidentemente, nuestro voto es a favor.

**D.<sup>a</sup> Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra su portavoz.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias, Alcaldesa. Y como no puede ser de otra manera, pues desde el grupo municipal Popular sumarnos a esa enhorabuena, esa felicitación pública a doña Marta Font. Simplemente, muy, muy brevemente, es un proyecto que se relanza hace un par de años, desde el 2021, y en el que, lógicamente, pues el equipo de gobierno va a contar con el Grupo Popular, esperando siempre, además, que el resto de instituciones que forman parte estén a la altura, en tiempo y forma. Así que, nada más.

Firma 2 de 2	Raquel Míriam Andrés Prieto	21/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D.<sup>a</sup> Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias, Alcaldesa. Como no puede ser de otra manera, nos sumamos también a las felicitaciones hacia Marta Font por la niña que ha tenido, al igual que el resto de Grupos. No puedo dejar de lado y no contestar a don Rodrigo, ya que se ha puesto a mezclar en su intervención la velocidad con el tocino. Rodrigo, te voy a dar tres datos. Primer dato que te voy a dar: en la anterior legislatura, hasta 2024, los plenos que se cobraban en este Ayuntamiento de forma anual eran 16. Segundo dato que te voy a dar: este es el decimosegundo Pleno. Por muchos plenos que hiciéramos este año, no se iban a cobrar más que los que se cobraron en el anterior año, en este caso, o en el anterior mandato. Tercer dato: nosotros, Rodrigo, cobramos por asistencia y no cobramos por el tiempo que estamos en este Pleno, por una cuestión muy sencilla. Porque, en realidad, cobramos por la corresponsabilidad que tenemos a la hora de tomar decisiones como órgano colegiado. Entonces, yo, Rodrigo, de verdad me lo pregunto, ¿qué ganas o qué ganamos haciendo demagogia barata?, sumarnos al discurso de la ultraderecha, de Milei, de Le Pen, de Salvini... de esa gente que dice exactamente lo que tú has predicado en este Pleno y lo que has predicado ayer. Don Rodrigo, yo lo pregunto, y te pido que hagas una pequeña reflexión, y es ¿qué aportas con esto, qué aportas al debate? Porque el que aporta y busca simplemente estar en el lodo con debates baratos de demagogia hablando de estas cosas, en vez de reflexionar con el fondo importante, no entiendo qué aporta también a este Ayuntamiento. Yo creo que flaco favor le hacemos a la democracia, flaco favor hacemos a la gente de fuera que puede ver la perspectiva de algún día venir aquí y aportar, con estas reflexiones y declaraciones. Y ya para terminar, agradecer a todos los Grupos el apoyo, salvo la abstención de Izquierda Unida, a la modificación de la adenda. Como decía, se firmó el acta de replanteo el 4 de octubre de este año, del 24, con lo cual esperemos que a finales de octubre del 26 veamos la obra terminada. Gracias, Alcaldesa.

**D.<sup>a</sup> Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Sí, ¿intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

**D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos:** Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues muchísimas gracias, Álvaro, por darme datos que ya conozco. No es tanto el número de plenos, que efectivamente estaba en 16, que nosotros proponíamos limitarlo en 14, pero no es tanto eso sino la duración del Pleno. La gente no entiende que se pueda cobrar lo que se cobra por estar aquí 20 minutos, 15, o los plenos que se hacen para las mesas, los sorteos de mesas, que son 3 minutos y se pueden cobrar. Cuando Ganemos Palencia tenía cuatro concejales, se llegó a un pacto donde se dijo que esos plenos no se cobrarán. Eso, en la próxima vez que nos reunamos los portavoces, lo propondré. Y eso es lo que a mí me duele. O estáis muy desconectados del mundo real, o algo os pasa para no entender que la gente diga cómo puede ser que por estar ahí 20 minutos cobren esas cantidades. Nada más. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Míriam Andrés Prieto	21/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D.ª Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vox.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de Vox:** Yo paso de ese debate absurdo y demagógico porque, si quieres monos, tira cacahuetes, ¿eh? Simplemente, en fin, como usted forma parte del equipo de opinión sincronizada solo decir que, ya que ha puesto aquí tan de manifiesto la política internacional, Milei no es ultraderecha es ultraliberal. Por eso yo lo menciono tanto, me gusta mucho. Yo creo que es una ideología en auge que conviene practicar, ahora que estamos todos tan encorsetados por tantas cosas. Gracias.

**D.ª Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. ¿Más intervenciones? Tiene la palabra, para cerrar, el portavoz del equipo de gobierno.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias por la apreciación, Sonia. Rodrigo, yo simplemente le pongo un ejemplo. Yo creo que no es que estemos desconectados, es que usted cree que el trabajo que hacemos aquí es el de estar este rato en el Pleno, y hay un trabajo previo bastante grande. Le pongo un ejemplo, la anterior legislatura, si no me equivoco fue en el año 2022, hubo un Pleno extraordinario para la aprobación de los pliegos del contrato de basuras y recogida de residuos. Un Pleno que no se cobró porque excedió de esos 16, un Pleno que duraría 15 o 20 minutos y que adjudicaba, o que se proponía aprobar los pliegos, perdón, no que adjudicaba, el mayor contrato que tiene este Ayuntamiento en cuantía económica. Un contrato que a las personas o unos pliegos, en este caso, que a las personas que nos tocó intervenir o revisar nos llevó 3 días durmiendo 3-4 horas para poder revisar la ingente cantidad de documentación y venir aquí a hacer aportaciones, en este caso la modificación en el pliego, que tuvo ese debate arduo. Entonces tú ves, o tú opinas, en esa demagogia, en este caso, que estás haciendo, de cuánto cuesta estar aquí, que son 15 minutos. Lo que la gente de verdad, o los que estamos aquí vemos, es un trabajo arduo de preparación que hay que llevar aquí para exponer y tomar esa decisión, y lo importante es la corresponsabilidad que adquirimos tomándola, no el tiempo que estamos aquí debatiéndola.

Examinado el expediente de referencia.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

#### **PRIMERO. CONVENIO:**

Con fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó por el Pleno Municipal el “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE”, publicado en el B.O.E. núm. 254 del 23 de octubre de 2021.

Firma 2 de 2	Raquel Míriam Andrés Prieto	21/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Presupuesto máximo de ejecución del Proyecto para las citadas obras, que fue informado favorablemente por la oficina de supervisión de proyectos del Ministerio con fecha 14 de junio de 2018 y aprobado técnicamente el 20 de junio de 2018, según consta en la cláusula primera del convenio, es de 5.366.552,19 € (IVA incluido).

En la cláusula segunda del convenio se establecía la forma de financiación del proyecto, porcentajes correspondientes a cada una de las administraciones públicas intervinientes, partida presupuestaria comprometida, así como su distribución por anualidades:

-50 % Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20 % Junta de Castilla y León	1.073.310,44 €
-20 % Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,44 €
-10 % Diputación de Palencia	536.655,22 €

ANUALIDADES	M. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.683.276,09 €</b>	<b>1.073.310,44 €</b>	<b>1.073.310,44 €</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,19 €</b>

En el citado acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 2 de octubre de 2021, se autorizó, tanto el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia como el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

	Ayuntamiento	Diputación+Junta CyL
-2021	26.296,11 €	39.444,17 €
-2022	546.851,66 €	820.277,49 €
-2023	500.162,67 €	750.244,00 €

Previamente al acuerdo de aprobación del convenio y debido a que, con el mismo, se adquirirían compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023), y debía darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adoptó en la citada sesión plenaria, de 21 de octubre de 2021, acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en el CONVENIO", tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), quedando las anualidades siguientes:

Firma 1 de 2  
 María Rosa de la Peña Gutiérrez  
 20/11/2024  
 Secretario General  
 Firma 2 de 2  
 Raquel Miriam Andrés Prieto  
 21/11/2024  
 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-2021	65.740,28 €
-2022	1.367.129,15 €
-2023	1.250.406,67 €

**SEGUNDO. PRIMERA ADENDA:**

Con fecha 20 de octubre de 2022, el Pleno Municipal, aprueba la primera adenda al convenio firmado, debido al incremento de precios sufrido por el sector de la construcción y a que no era posible cumplir con las anualidades previstas en el convenio para la licitación y ejecución de las obras. Al objeto de no incrementar el precio total de las obras, se acordó no ejecutar el proyecto en su totalidad, acordando dejar fuera de la Fase I, la mayor la mayor parte de la urbanización y del edificio auxiliar, se tramitó una primera adenda que fue aprobada por el Pleno Municipal, con fecha 20 de octubre de 2022, firmada el 19 de diciembre de 2022, publicándose en el B.O.E. nº 25 de fecha 30 de enero de 2023.

En consecuencia, se modificaron las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del convenio.

Se mantiene el objeto del convenio *“la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica “La Tejera” para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-I: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante con un presupuesto total de 5.366.552,19 € conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, el convenio el 20 de junio de 2018, concretándose la actuación en:*

1.- Se ejecuta el 100% de la rehabilitación del edificio de la Nave de La Tejera, que es la parte más singular y de mayor valor patrimonial de la actuación.

2.- Del Edificio Auxiliar de la Planta Baja, se ejecuta sólo la parte de servicios, instalaciones y comunicación vertical.

3.- De la Urbanización se ejecuta aproximadamente el 15%, dando prioridad a tres zonas concretas:

- Acceso principal a la Nave y edificio auxiliar.
- Zona posterior hacia la Avenida de Santander para garantizar la evacuación.
- Inicio del aparcamiento para cumplir con la reserva minia de aparcamiento por Normativa municipal

Segunda. Presupuesto, financiación y anualidades.

-El Presupuesto de ejecución de obras no se modifica, 5.366.552,19 € (IVA incluido).

-Las aportaciones de las partes para la financiación y sus porcentajes son los mismo.

-Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2022 y finalizando en el 2024, quedando como sigue:

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	21/1/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/1/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANUALIDADES	M.TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	TOTAL
2022	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2023	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.683.276,09 €</b>	<b>1.073.310,44 €</b>	<b>1.073.310,44 €</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,19 €</b>

Sexta. - Redacción del proyecto.

La actualización del proyecto de ejecución de las obras, contaba con el informe favorable de la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, de fecha 18 de julio de 2022 y fue aprobado con esa misma fecha.

Séptima. - Destino aportación financiera.

Se incluye en esta cláusula la vinculación de las aportaciones financieras de las diferentes Administraciones intervinientes, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera de esta Adenda de modificación del Convenio, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

En el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 20 de octubre de 2022, de aprobación de la adenda, se autorizó, tanto el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia como el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, con cargo a la partida presupuestaria, 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

	Ayuntamiento	Diputación+Junta CyL
-2022	26.296,11 €	39.444,17 €
-2023	546.851,66 €	820.277,49 €
-2024	500.162,67 €	750.244,00 €

Previamente al acuerdo de aprobación de la adenda, y debido a que, con la misma, se adquirirían compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2022, 2023 y 2024), y debía darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. “Compromisos de gastos de carácter plurianual” del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adoptó en la citada sesión plenaria, de 20 de octubre de 2022, acuerdo de “*Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos por anualidades, correspondientes a la “ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO”, tanto en el ejercicio inmediato (2023) como en el segundo ejercicio (2024), quedando las anualidades siguientes:*

-2022	65.740,28 €
-2023	1.367.129,15 €

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	21/1/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**TERCERO. SEGUNDA ADENDA:**

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023 adoptó el Acuerdo de aprobar la Segunda Adenda al Convenio. Esta segunda Adenda fue firmada el 4 de septiembre de 2023 por la Alcaldesa de Palencia. En el exponendo quinto de dicha adenda, constan como motivos de la misma, el breve espacio de tiempo entre la autorización del Consejo de Ministros y el final del ejercicio presupuestario, no habiéndose podido publicar ni adjudicar las obras.

En la segunda adenda se recogía un reajuste de anualidades y la prórroga de su vigencia. Se modificaron las siguientes cláusulas:

Segunda: Presupuesto, financiación y anualidades.

-El Presupuesto de ejecución de obras se modifica en dos céntimos, 5.366.552,17 € (IVA incluido).

-Tanto las aportaciones de las partes para la financiación (salvo para la anualidad 2024 que se reducen en un céntimo la de Junta de Castilla y León y la del Ayuntamiento de Palencia), como los porcentajes de participación son los mismos:

-50 % Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20 % Junta de Castilla y León	1.073.310,43 €
-20 % Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,43 €
-10 % Diputación de Palencia	536.655,22 €

-Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2023 y finalizando en el 2025, quedando como sigue:

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	TOTAL
2023	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,66 €	500.162,66 €	250.081,33 €	2.500.813,32 €
2025	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.683.276,09 €</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,17 €</b>

La anualidad prevista en la anterior adenda para el ejercicio 2024 (con la salvedad de los dos céntimos menos) permanece en ese ejercicio y son las cantidades previstas para el ejercicio 2023 las que se trasladan al ejercicio 2025.

Por otro lado, y como la Junta de Castilla y León, ya había ingresado al Ayuntamiento de Palencia, su aportación, prevista en el convenio, correspondiente al ejercicio 2021, por importe de 26.296,11 €, éste deberá sumar a su aportación correspondiente al ejercicio 2023 (26.296,11 €) dicho importe, por lo que deberá aportar un total de 52.592,22 €. Constan en el expediente documentos de RC del ejercicio 2023 (nº operación 220230001073) y (nº operación 220230001074) correspondientes a la aportación propia y a la de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

Firma 2 de 2 Alcalde Presidente  
 21/11/2024  
 Raquel Miriam Andrés Prieto  
 Firma 1 de 2 Secretario General  
 20/11/2024  
 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Así mismo se añadía en esta cláusula que *las partes, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.*

Sexta: Redacción del proyecto.

La actualización del proyecto de ejecución de las obras, cuenta con el informe favorable de la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, de fecha 15 de diciembre de 2022 y ha sido aprobado con fecha 16 de diciembre de 2022.

Duodécima: Duración.

La inicialmente prevista en el proyecto era el ejercicio 2025, Se incluye en esta cláusula la vinculación de las aportaciones financieras de las diferentes Administraciones intervinientes, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera de esta Adenda de modificación del Convenio, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

**CUARTO. - ACTUALIZACIÓN DE LAS ANUALIDADES, PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL:**

La modificación de la cláusula segunda del Convenio establecida en la segunda y última Adenda firmada, determina que *las partes, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.*

El día 2 de octubre de 2023 se reunió la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Convenio. En la reunión celebrada se acuerda que *las partes se comprometen a proponer al pleno/junta correspondiente un reajuste de las anualidades por el importe propuesto; y en caso de acuerdo, remitirán los documentos contables de retención de créditos requeridos a la mayor brevedad posible.*

Las nuevas anualidades propuestas son las siguientes:

ANUALIDADES	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	TOTAL
2024	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	1.210.157,56 €
2025	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	3.327.262,31 €
2026	414.566,15 €	165.826,46 €	165.826,46 €	82.913,23 €	829.132,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.683.276,09 €</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,17 €</b>

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	21/11/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/11/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*\*La Junta de Castilla y León ya ha abonado al Ayuntamiento de Palencia la cantidad de 26.296,11 €*

Además de lo anterior, no siendo mandato expreso del Convenio, pero sí estando estrechamente relacionado con las cuestiones a tratar en la reunión, se recuerda a las partes que la adjudicación del contrato requiere que cada órgano co-financiador aporte el documento contable de retención de crédito correspondiente al posible exceso de medición de la obra, con importe del 10 % respecto a su aportación total.

Este 10 % debe calcularse sobre el importe de adjudicación IVA incluido que baja un 4,7412438 % respecto del importe de licitación y asciende a 5.112.110,85 euros.

Este importe se vinculará a la anualidad de 2026, siendo las siguientes cuantías para cada una de las partes:

MITMA (50 %)	255.605,54 €
Junta de Castilla y León (20 %)	102.242,22 €
Ayuntamiento de Palencia (20 %)	102.242,22 €
Diputación provincial de Palencia (10 %)	51.121,11 €

Siendo el cuadro total de las anualidades el siguiente:

	MITMA	Junta CYL	Ayuntamiento	Diputación	TOTAL
<b>2024</b>	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	<b>1.210.157,56 €</b>
<b>2025</b>	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	<b>3.327.262,31 €</b>
<b>2026</b>	670.171,69 €	268.068,68 €	268.068,68 €	134.034,34 €	<b>1.340.343,39 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.938.881,63 €</b>	<b>1.175.552,65 €</b>	<b>1.175.552,65 €</b>	<b>587.776,33 €</b>	<b>5.877.763,26 €</b>

**QUINTO. - ACTUALIZACIÓN DE LAS ANUALIDADES, SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL:**

El día 11 de octubre de 2024 se reunió la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Convenio. En esta reunión se actualizó la constitución de los miembros del órgano colegiado, con el cambio del representante del MIVAU, se comunicó el estado de la actuación informando de la firma del acta de comprobación de replanteo el 04 de octubre de 2024 y se transmite por el MIVAU la necesidad de llevar a cabo un nuevo reajuste de anualidades que no supone un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.

El Técnico de Seguimiento de la actuación del MIVAU subraya la necesidad de llevar a cabo este reajuste, al contemplar las anualidades vigentes aprobadas en 2023 un inicio de obra previsto para el 1 de abril de 2024, que en comparación con la fecha de inicio real de las obras provoca un desfase presupuestario muy significativo en las anualidades del contrato. También se indica que para el cálculo de la nueva propuesta de anualidades se ha tomado como referencia el programa de trabajos aportado por el contratista referenciado a la fecha real de inicio de obras.

En la reunión celebrada se acuerda que *las partes se comprometen a proponer al pleno/junta correspondiente un reajuste de las anualidades por el importe propuesto y a remitir los documentos contables requeridos a la mayor brevedad posible.*

Firma 1 de 2  
 María Rosa de la Peña Gutiérrez  
 Secretario General  
 20/11/2024  
 Firma 2 de 2  
 Raquel Miriam Andrés Prieto  
 Alcaldé Presidente  
 21/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para llevar a cabo el reajuste en cuestión es necesario que el MIVAU disponga de los documentos contables de aprobación del gasto de cada una de las Administraciones intervinientes en las cuantías propuestas antes del cierre del ejercicio presupuestario actual, esto es, deberá haber recibido los documentos correctamente elaborados y firmados antes del 10 de noviembre de 2024.

También se indica que de acuerdo con el Convenio firmado será el Ayuntamiento quién deberá recabar la mencionada documentación contable a la Junta de Castilla y León y a la Diputación de Palencia, siendo el Ayuntamiento el responsable de su envío en plazo al MIVAU.

Las anualidades propuestas adecuadas a la realidad actual de obra son:

ANUALIDADES	MIVAU	J. CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	TOTAL
2024	64.993,85 €	25.997,54 €	25.997,54 €	12.998,77 €	129.987,70 €
2025	1.286.037,83 €	514.415,13 €	514.415,13 €	257.207,57 €	2.572.075,66 €
2026	1.332.244,41 €	532.897,76 €	532.897,76 €	266.448,88 €	2.664.488,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.683.276,09 €</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,17 €</b>

Al haberse firmado el contrato e iniciado las obras el precio del contrato se aplica la baja ofertada por el contratista (4,74124%) a los importes reflejados en el convenio.

ANUALIDADES	MIVAU	J. CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	TOTAL
2024	61.912,33 €	24.764,93 €	24.764,93 €	12.382,47 €	123.824,66 €
2025	1.225.063,64 €	490.025,46 €	490.025,46 €	245.012,73 €	2.450.127,29 €
2026	1.269.079,45 €	507.631,78 €	507.631,78 €	253.815,89 €	2.538.158,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.556.055,42 €</b>	<b>1.022.422,17 €</b>	<b>1.022.422,17 €</b>	<b>511.211,09 €</b>	<b>5.112.110,85 €</b>

\* La Junta de Castilla y León ya abonó al Ayuntamiento de Palencia en 2022 la cantidad de 26.296,11 €. Esta cantidad hay que descontarla de la nueva anualidad de 2024 de 24.764,93 €, con lo cual la aportación de la Junta de Castilla y León en 2024 es de 0 euros, y la aportación en 2025 sería de 488.494,28 €.

Además de lo anterior, se abordan las siguientes cuestiones por estimarse necesaria su aclaración y acuerdo:

Será necesario trasladar la retención de crédito correspondiente al posible exceso de medición de la obra, con importe del 10% del presupuesto de adjudicación, a la anualidad de 2027.

Este 10 % debe calcularse sobre el importe de adjudicación IVA incluido que baja un 4,7412438 % respecto del importe de licitación y asciende a 511.211,09 euros.

Este importe se vinculará a la anualidad de 2027, siendo las siguientes cuantías para cada una de las partes:

MIVAU (50 %)	255.605,54 €
Junta de Castilla y León (20 %)	102.242,22 €
Ayuntamiento de Palencia (20 %)	102.242,22 €
Diputación provincial de Palencia (10 %)	51.121,11 €

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
21/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Siendo el cuadro total de las anualidades el siguiente:

	MIVAU	Junta CYL	Ayuntamiento	Diputación	TOTAL
2024	61.912,33 €	24.764,93 €	24.764,93 €	12.382,47 €	123.824,66 €
2025	1.225.063,64 €	490.025,46 €	490.025,46 €	245.012,73 €	2.450.127,29 €
2026	1.269.079,45 €	507.631,78 €	507.631,78 €	253.815,89 €	2.538.158,90 €
2027	255.605,54 €	102.242,22 €	102.242,22 €	51.121,11 €	511.211,09 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.811.660,96 €</b>	<b>1.124.664,39 €</b>	<b>1.124.664,39 €</b>	<b>562.332,20 €</b>	<b>5.623.321,94 €</b>

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – Tanto el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE” como las Adendas al mismo han sido aprobados de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar: “Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público”, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47 a 53 y en la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, regula en su Título VI, Capítulo II, las relaciones interadministrativas, artículos 55 a 62.

La cláusula novena del Convenio regula la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de la ejecución del Convenio y los compromisos adquiridos. En esta cláusula se establece que:

*A efectos del seguimiento de la aplicación del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, integrada por tres representantes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, uno por la Junta de Castilla y León, uno por la Diputación Provincial de Palencia y uno por el Ayuntamiento de Palencia, siendo presidida por un representante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, quien ostentará voto de calidad en caso de empate, y que será la encargada del seguimiento de las obras así como de resolver los problemas que puedan surgir en la interpretación del presente Convenio.*

*Los acuerdos tomados en la Comisión de Seguimiento, serán obligatorios para las partes, y, si fuera necesario, se firmarán los documentos pertinentes.*

*El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en los artículos 15 al 18, 145 y demás aplicables, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para los órganos colegiados.*

Y la cláusula segunda modificada en la Segunda Adenda al Convenio, establece que, *por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y las*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
21/11/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/11/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.

La presente propuesta tiene como base el Acta de la Comisión de Seguimiento de la reunión celebrada el 11 de octubre de 2024, en la que se adoptó el acuerdo de proponer al pleno el reajuste de las anualidades en los siguientes términos:

Al haberse firmado el contrato e iniciado las obras el precio del contrato se aplica la baja ofertada por el contratista (4,74124%) a los importes reflejados en el convenio.

ANUALIDADES	MIVAU	J. CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	TOTAL
2024	61.912,33 €	24.764,93 €	24.764,93 €	12.382,47 €	123.824,66 €
2025	1.225.063,64 €	490.025,46 €	490.025,46 €	245.012,73 €	2.450.127,29 €
2026	1.269.079,45 €	507.631,78 €	507.631,78 €	253.815,89 €	2.538.158,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.556.055,42 €</b>	<b>1.022.422,17 €</b>	<b>1.022.422,17 €</b>	<b>511.211,09 €</b>	<b>5.112.110,85 €</b>

\* La Junta de Castilla y León ya abonó al Ayuntamiento de Palencia en 2022 la cantidad de 26.296,11 €. Esta cantidad hay que descontarla de la nueva anualidad de 2024 de 24.764,93 €, con lo cual la aportación de la Junta de Castilla y León en 2024 es de 0 euros, y la aportación en 2025 sería de 488.494,28 €.

Además de lo anterior, no siendo mandato expreso del Convenio, pero sí estando estrechamente relacionado con las cuestiones a tratar en la reunión, se recuerda a las partes que la adjudicación del contrato requiere que cada órgano co-financiador aporte el documento contable de retención de crédito correspondiente al posible exceso de medición de la obra, con importe del 10 % respecto a su aportación total.

Este 10 % debe calcularse sobre el importe de adjudicación IVA incluido que baja un 4,7412438 % respecto del importe de licitación y asciende a 5.112.110,85 euros.

Este importe se vinculará a la anualidad de 2027, siendo las siguientes cuantías para cada una de las partes:

MITMA (50 %)	255.605,54 €
Junta de Castilla y León (20 %)	102.242,22 €
Ayuntamiento de Palencia (20 %)	102.242,22 €
Diputación provincial de Palencia (10 %)	51.121,11 €

Siendo el cuadro total de las anualidades el siguiente:

	MIVAU	Junta CYL	Ayuntamiento	Diputación	TOTAL
2024	61.912,33 €	24.764,93 €	24.764,93 €	12.382,47 €	123.824,66 €
2025	1.225.063,64 €	490.025,46 €	490.025,46 €	245.012,73 €	2.450.127,29 €
2026	1.269.079,45 €	507.631,78 €	507.631,78 €	253.815,89 €	2.538.158,90 €
2027	255.605,54 €	102.242,22 €	102.242,22 €	51.121,11 €	511.211,09 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.811.660,96 €</b>	<b>1.124.664,39 €</b>	<b>1.124.664,39 €</b>	<b>562.332,20 €</b>	<b>5.623.321,94 €</b>

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		21/11/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		20/11/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Segundo.** - Al adquirirse con la presente actualización de anualidades compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027), debe cumplirse lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

...  
2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

.....  
3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el citado apartado 3), se ha formulado propuesta al Pleno Municipal, con el fin de que acuerde la elevación de los mismos, previo a la aprobación de la propuesta formulada por la Comisión de Seguimiento, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50 % de la financiación total establecida, previas las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20 %) y Diputación Provincial de Palencia (10 %), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

**Tercero.** - En consecuencia con lo anterior, como la propuesta de aprobación del presente acuerdo conlleva la autorización de gastos plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del *Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos*, corresponde la misma al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos afirmativos de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1), y los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y la abstención de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos** de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 174, “Compromisos de gasto de carácter plurianual”, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y **aprobar el nuevo ajuste de anualidades acordado por la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control del CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (EN LA ACTUALIDAD MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE) Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE**

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	21/1/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/1/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA “LA TEJERA” PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE, **condicionando el mismo a los acuerdos de reajuste de anualidades y de remisión de la documentación contable a enviar por la Junta de Castilla y León y por la Diputación de Palencia** en un plazo razonable para su recepción, de acuerdo con la reunión celebrada el día 11 de octubre de 2024, siendo las nuevas anualidades las siguientes:

Al haberse firmado el contrato e iniciado las obras el precio del contrato se aplica la baja ofertada por el contratista (4,74124%) a los importes reflejados en el convenio.

ANUALIDADES	MIVAU	J. CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	TOTAL
2024	61.912,33 €	24.764,93 €	24.764,93 €	12.382,47 €	123.824,66 €
2025	1.225.063,64 €	490.025,46 €	490.025,46 €	245.012,73 €	2.450.127,29 €
2026	1.269.079,45 €	507.631,78 €	507.631,78 €	253.815,89 €	2.538.158,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.556.055,42 €</b>	<b>1.022.422,17 €</b>	<b>1.022.422,17 €</b>	<b>511.211,09 €</b>	<b>5.112.110,85 €</b>

\* La Junta de Castilla y León ya abonó al Ayuntamiento de Palencia en 2022 la cantidad de 26.296,11 €. Esta cantidad hay que descontarla de la nueva anualidad de 2024 de 24.764,93 €, con lo cual la aportación de la Junta de Castilla y León en 2024 es de 0 euros, y la aportación en 2025 sería de 488.494,28 €.

Además de lo anterior, no siendo mandato expreso del Convenio, pero sí estando estrechamente relacionado con las cuestiones a tratar en la reunión, se recuerda a las partes que la adjudicación del contrato requiere que cada órgano co-financiador aporte el documento contable de **retención de crédito correspondiente al posible exceso de medición de la obra, con importe del 10 % respecto a su aportación total.**

Este 10 % debe calcularse sobre el importe de adjudicación IVA incluido que baja un 4,7412438 % respecto del importe de licitación y asciende a 5.112.110,85 euros.

Este importe se vinculará a la anualidad de 2027, siendo las siguientes cuantías para cada una de las partes:

MITMA (50 %)	255.605,54 €
Junta de Castilla y León (20 %)	102.242,22 €
Ayuntamiento de Palencia (20 %)	102.242,22 €
Diputación provincial de Palencia (10 %)	51.121,11 €

Siendo el cuadro total de las anualidades el siguiente:

	MIVAU	Junta CYL	Ayuntamiento	Diputación	TOTAL
2024	61.912,33 €	24.764,93 €	24.764,93 €	12.382,47 €	123.824,66 €
2025	1.225.063,64 €	490.025,46 €	490.025,46 €	245.012,73 €	2.450.127,29 €
2026	1.269.079,45 €	507.631,78 €	507.631,78 €	253.815,89 €	2.538.158,90 €
2027	255.605,54 €	102.242,22 €	102.242,22 €	51.121,11 €	511.211,09 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.811.660,96 €</b>	<b>1.124.664,39 €</b>	<b>1.124.664,39 €</b>	<b>562.332,20 €</b>	<b>5.623.321,94 €</b>

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	21/1/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	20/1/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**SEGUNDO. - Autorizar** el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, correspondientes a los años 2024 a 2026, y la Retención de Crédito correspondiente al año 2027:

-2024	24.764,93 €
-2025	490.025,46 €
-2026	507.631,78 €
-2027	102.242,22 €

**TERCERO. - Autorizar** el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, condicionado a la aprobación de la presente modificación de anualidades por el resto de Administraciones y subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, correspondientes a los años 2024 a 2026, y la Retención de Crédito correspondiente al año 2027:

-2024	37.147,4 €
-2025	735.038,19 €
-2026	761.447,67 €
-2027	153.363,33 €

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V.º B.º  
LA ALCALDESA

Firma 1 de 2	20/11/2024	Secretario General	21/11/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	283d3fc195b845cf821a4776e582dcce001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

